

INFORME DE SECRETARÍA.- A despacho del Señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 13 de noviembre de 2020.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto trámite No. 1055

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

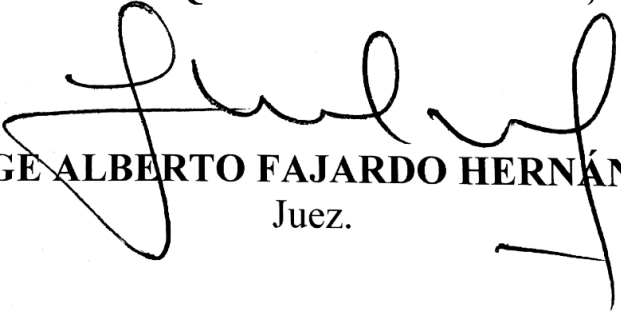
Santiago de Cali, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En virtud a la solicitud de remanentes, el Despacho,

DISPONE

ÚNICO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, a la parte actora a fin que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No.364 de marzo 3 de 2020, en el sentido de indicar porque saldo insoluto pretende librar la ejecución y a que concepto corresponde, como también la fecha en que empezaran a correr los intereses respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
Juez.

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 129 de hoy **NOVIEMBRE 17 DE 2020**, se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

24 de noviembre de 2020

A través de la presente se deja constancia que aun pese a que en la providencia anterior, se impuso en el sello de secretaria que la misma seria incluida en el estado No. 129 de fecha 17 de noviembre del año en curso, lo cierto es que la misma no fue notificada en la fecha en mención, razón por la cual se procede a agotar la notificación mediante su inclusión en estado No. 135 de fecha 25 de noviembre de 2020, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos cargados en el portal de la rama judicial.

Atte,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria